



Acknowledged



GOBIERNO REGIONAL

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 061 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2016 **MAR. 18**

VISTA:

La solicitud presentada por doña **Soledad Coaquira Rodríguez**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano Nro. **03** de la Manzana “**I**” de la Habilitación Urbana “Centro de Servicios Vivienda Asentamiento B3”.

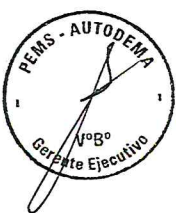
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INAD-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que el Lote Urbano Nro. **03** de la Manzana “**I**” de la Habilitación Urbana “Centro de Servicios Vivienda Asentamiento B3”, mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 025-98, de fecha 14.02.1998, fue adjudicado a favor de doña **Rosemary Verónica Coaquira Rodríguez**, quien mediante Contrato Privado de Transferencia de Lote Urbano de fecha 20.01.2004, transfiere los derechos del lote a favor de doña **Soledad Coaquira Rodríguez**; documento con firmas legalizadas por ante Juan Chávez Carpio, Juez de Paz de 3ra Nominación El Pedregal.

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 007-2016-TRANSFERENCIA DE LOTE CSB3-I-03-AUTODEMA

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015.





RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 061 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de propiedad solicitada por doña **SOLEDAD COAQUIRA RODRÍGUEZ**.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto y valor legal el Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 025-98, de fecha 14.02.1998 y toda la documentación que se haya expedido en relación al Lote Urbano Nro. **03** de la Manzana "I", de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Asentamiento B3", a nombre de doña **ROSEMARY VERONICA COAQUIRA RODRÍGUEZ**

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano Nro. **03** de la Manzana "I" de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Asentamiento B3", a favor de doña **SOLEDAD COAQUIRA RODRÍGUEZ**, quien asumirá las obligaciones de la Adjudicataria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

